

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016-2018**

**Gaceta  
Municipal  
Órgano Oficial**



## PRESENTACIÓN

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

**ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018, DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2016. (PÁGINAS 6-6).**

**2. ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN II, NUMERAL 3 LETRA D, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA COLABORACIÓN DEL C. GABRIEL EDUARDO PÉREZ GUZMÁN, COMO PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE, ADSCRITO A LA OFICIALÍA CALIFICADORA, ATENDIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PENALES (UCP). (PÁGINAS 6-7).**

**3. ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS. (PÁGINAS 8-9).**

**4. ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. (PÁGINAS 9-10).**

**5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PUEBLO DE SAN MATEO TECOLOAPAN, PARA QUE SE LES OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FESTEJOS TRADICIONALES EN EL PRESENTE AÑO. (EXPEDIENTE SHA/098/CABILDO/2016). (PÁGINAS 11-11).**

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CALIXTO VIGUERAS HIPÓLITO, PARA QUE SE LE AUTORICE EJERCER LA ACTIVIDAD DE “RESTAURANTE BAR”, EN EL ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL “EL ARRIERO”, UBICADO EN CALZADA SAN MATEO NO.124, MANZANA 20, LOTE 24, COLONIA ALFREDO V. BONFIL. (EXPEDIENTE SHA/099/CABILDO/2016). (PÁGINAS 12-12).

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE POR ROBO, DE UNA DESMALEZADORA MARCA SHINDAIWA, MODELO SM35, CON NÚMERO DE SERIE 9099075, CON NÚMERO DE INVENTARIO ATI 0 100 H00 27348. (EXPEDIENTE SHA/100/CABILDO/2016). (PÁGINAS 13-13).

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. EDUARDO GONZÁLEZ CASTILLO, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PARA QUE SE AUTORICE UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTASEG 2016. (EXPEDIENTE SHA/101/CABILDO/2016). (PÁGINAS 14-14).

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. EDUARDO GONZÁLEZ CASTILLO, COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PARA QUE SE AUTORICE UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES. (EXPEDIENTE SHA/102/CABILDO/2016). (PÁGINAS 15-15).

10.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. AGUSTÍN TORRES DELGADO, DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO, PARA QUE SE AUTORICE UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL. (EXPEDIENTE SHA/103/CABILDO/2016). (PÁGINAS 16-16).

11.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO AL C. HÉCTOR VERGARA MORENO, VECINO DE LA COLONIA SAN JUAN IXTACALA, POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR EL COSTO DE UNA OPERACIÓN DE COLOSTOMÍA. (EXPEDIENTE SHA/104/CABILDO/2016). (PÁGINAS 17-17).

12.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. EDGAR ISRAEL FORTANEL SOTO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), AL C. GABRIEL RAMÍREZ ANAYA, OFICIAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL, QUIEN PARTICIPARÁ EN LA DISCIPLINA DE BOX PROFESIONAL, EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE FECOMBOX, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. (EXPEDIENTE SHA/105/CABILDO/2016). (PÁGINAS 18-18).

13.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. EDGAR ISRAEL FORTANEL SOTO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AL C. ARTURO CHÁVEZ MENESES, VECINO DE LA COLONIA MÉXICO NUEVO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA MENOR FLOR DE DURAZNO CHÁVEZ PASTRANA, PARTICIPE EN EL CUARTO CAMPEONATO FEMENIL DE JIUJITSU BRASILEÑO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 1º. AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (EXPEDIENTE SHA/106/CABILDO/2016). (PÁGINAS 19-19).

14.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. EDGAR ISRAEL FORTANEL SOTO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A LA C. MARÍA ANTONIETA SANDOVAL LABRA, VECINA DEL FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA DEL PEDREGAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MENOR FERNANDO ALBERTO HERNÁNDEZ SANDOVAL, PARTICIPE EN EL TORNEO RETO TSUNAMI 2016, AVALADO POR LA LIGA INTERNACIONAL DE CINTAS NEGRAS, A REALIZARSE EN IXTAPA ZIHUATANEJO, DEL 8 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (EXPEDIENTE SHA/107/CABILDO/2016). (PÁGINAS 20-20).

15.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. EDGAR ISRAEL FORTANEL SOTO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO JUAN MANUEL PANTOJA FLORES Y YAIR EMANUEL ORTÍZ HERNÁNDEZ, QUIENES PARTICIPARÁN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE POWERLIFTING (LEVANTAMIENTO DE PESAS) Y BENCH PRESS (PESO MUERTO), EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, MÉXICO, DEL 28 AL 31 DE JULIO DEL 2016. (EXPEDIENTE SHA/108/CABILDO/2016). (PÁGINAS 21-21).

16.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PÁRROCO ONOFRE SIBAJA HERNÁNDEZ, DE LA PARROQUIA EL DIVINO SALVADOR, DEL PUEBLO DE CALACOAYA, PARA QUE SE LE OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR EL COSTO DEL CASTILLO Y LA BANDA PARA LA FIESTA PATRONAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. (EXPEDIENTE SHA/069/CABILDO/2016). (PÁGINAS 22-28).

17.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CLARA GUTIÉRREZ CASTILLO, VECINA DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, QUIEN REQUIERE DE UN APOYO ECONÓMICO PARA QUE SUS MENORES HIJOS DE 13 Y 15 AÑOS RESPECTIVAMENTE, REALICEN VIAJES A LOS PAISES DE RUMANIA Y SERBIA, EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, REPRESENTANDO A MÉXICO EN DANZA FOLKLÓRICA. (EXPEDIENTE SHA/076/CABILDO/2016). (PÁGINAS 28-33).



**PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018, DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2016.**

**Por unanimidad de votos a favor** se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 13 de julio del año 2016.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN II, NUMERAL 3 LETRA D, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA COLABORACIÓN DEL C. GABRIEL EDUARDO PÉREZ GUZMÁN, COMO PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE, ADSCRITO A LA OFICIALÍA CALIFICADORA, ATENDIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PENALES (UCP).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN II, NUMERAL 3 LETRA D, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA COLABORACIÓN DEL C. GABRIEL EDUARDO PÉREZ GUZMÁN, COMO PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE, ADSCRITO A LA OFICIALÍA CALIFICADORA, ATENDIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PENALES (UCP).

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL EL ACUERDO QUE ANTECEDE, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA



**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

**SEGUNDO.-** EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA:	C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
SECRETARIO:	C. LUCIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA.
INTEGRANTES:	C. XÓCHITL PILAR OROZCO ROCHA DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
	C. ARTURO MILLÁN OLIVARES CONTRALOR MUNICIPAL.

	UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PERIODÍSTICO EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
	UN REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DESIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL ACUERDO QUE ANTECEDE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
-----  
**ACUERDOS**  
-----  
-----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO, DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO ANUAL DEFINITIVO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DE LA REGLA SÉPTIMA DE LAS REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2009 Y MODIFICATORIOS DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011, 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 15 DE ABRIL DE 2016.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL ACUERDO QUE ANTECEDE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Pueblo de San Mateo Tecoloapan, para que se les otorgue un apoyo económico para la realización de sus festejos tradicionales en el presente año. (Expediente SHA/098/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Pueblo de San Mateo Tecoloapan, para que se les otorgue un apoyo económico para la realización de sus festejos tradicionales en el presente año. **(Expediente SHA/098/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Gobernación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Calixto Viguera Hipólito, para que se le autorice ejercer la actividad de “Restaurante Bar”, en el establecimiento con nombre comercial “El Arriero”, ubicado en Calzada San Mateo No.124, Manzana 20, Lote 24, Colonia Alfredo V. Bonfil. (Expediente SHA/099/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Calixto Viguera Hipólito, para que se le autorice ejercer la actividad de “Restaurante Bar”, en el establecimiento con nombre comercial “El Arriero”, ubicado en Calzada San Mateo No.124, Manzana 20, Lote 24, Colonia Alfredo V. Bonfil. **(Expediente SHA/099/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable por robo, de una desmalezadora marca Shindaiwa, modelo SM35, con número de serie 9099075, con número de inventario ATI 0 100 H00 27348. (Expediente SHA/100/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable por robo, de una desmalezadora marca Shindaiwa, modelo SM35, con número de serie 9099075, con número de inventario ATI 0 100 H00 27348. **(Expediente SHA/100/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Eduardo González Castillo, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, para que se autorice un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, para la implementación y desarrollo del programa FORTASEG 2016. (Expediente SHA/101/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Eduardo González Castillo, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, para que se autorice un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, para la implementación y desarrollo del programa FORTASEG 2016. **(Expediente SHA/101/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**



**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Eduardo González Castillo, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, para que se autorice un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, para la compra de productos alimenticios para animales. (Expediente SHA/102/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Eduardo González Castillo, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, para que se autorice un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, para la compra de productos alimenticios para animales. **(Expediente SHA/102/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Agustín Torres Delgado, Director Jurídico y Consultivo, para que se autorice un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal. (Expediente SHA/103/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Agustín Torres Delgado, Director Jurídico y Consultivo, para que se autorice un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal. **(Expediente SHA/103/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico al C. Héctor Vergara Moreno, vecino de la colonia San Juan Ixtacala, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el costo de una operación de Colostomía. (Expediente SHA/104/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico al C. Héctor Vergara Moreno, vecino de la colonia San Juan Ixtacala, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el costo de una operación de Colostomía. **(Expediente SHA/104/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), al C. Gabriel Ramírez Anaya, Oficial de Tránsito Municipal, quien participará en la disciplina de Box Profesional, en el Campeonato Nacional de FECOMBOX, a realizarse en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del 20 al 23 de agosto del presente año. (Expediente SHA/105/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos.

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), al C. Gabriel Ramírez Anaya, Oficial de Tránsito Municipal, quien participará en la disciplina de Box Profesional, en el Campeonato Nacional de FECOMBOX, a realizarse en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del 20 al 23 de agosto del presente año. **(Expediente SHA/105/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), al C. Arturo Chávez Meneses, vecino de la Colonia México Nuevo, con la finalidad de que la menor Flor de Durazno Chávez Pastrana, participe en el Cuarto Campeonato Femenil de Jiuujitsu Brasileño, a realizarse en la Ciudad de México, del 1º. al 7 de septiembre del presente año. (Expediente SHA/106/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
 ----- **ACUERDO** -----  
 -----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), al C. Arturo Chávez Meneses, vecino de la Colonia México Nuevo, con la finalidad de que la menor Flor de Durazno Chávez Pastrana, participe en el Cuarto Campeonato Femenil de Jiuujitsu Brasileño, a realizarse en la Ciudad de México, del 1º. al 7 de septiembre del presente año. **(Expediente SHA/106/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$5,700.00 (cinco mil setecientos pesos 00/100 m.n.), a la C. María Antonieta Sandoval Labra, vecina del Fraccionamiento Ex-Hacienda del Pedregal, con la finalidad de que el menor Fernando Alberto Hernández Sandoval, participe en el Torneo Reto Tsunami 2016, avalado por la Liga Internacional de Cintas Negras, a realizarse en Ixtapa Zihuatanejo, del 8 al 11 de septiembre del presente año. (Expediente SHA/107/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$5,700.00 (cinco mil setecientos pesos 00/100 m.n.), a la C. María Antonieta Sandoval Labra, vecina del Fraccionamiento Ex-Hacienda del Pedregal, con la finalidad de que el menor Fernando Alberto Hernández Sandoval, participe en el Torneo Reto Tsunami 2016, avalado por la Liga Internacional de Cintas Negras, a realizarse en Ixtapa Zihuatanejo, del 8 al 11 de septiembre del presente año. **(Expediente SHA/107/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 m.n.), a los Deportistas de Alto Rendimiento Juan Manuel Pantoja Flores y Yair Emanuel Ortíz Hernández, quienes participarán en el Campeonato Nacional de Powerlifting (levantamiento de pesas) y Bench Press (peso muerto), en Hidalgo del Parral, Chihuahua, México, del 28 al 31 de julio del 2016. (Expediente SHA/108/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Edgar Israel Fortanel Soto, Director del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que de ser procedente se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 m.n.), a los Deportistas de Alto Rendimiento Juan Manuel Pantoja Flores y Yair Emanuel Ortíz Hernández, quienes participarán en el Campeonato Nacional de Powerlifting (levantamiento de pesas) y Bench Press (peso muerto), en Hidalgo del Parral, Chihuahua, México, del 28 al 31 de julio del 2016. **(Expediente SHA/108/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



**Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Párroco Onofre Sibaja Hernández, de la Parroquia El Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya, para que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el costo del castillo y la banda para la Fiesta Patronal a celebrarse el próximo día 6 de agosto del presente año. (Expediente SHA/069/CABILDO/2016).**

**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA  
DICTAMEN**

**Expediente: SHA/069/CABILDO/2016**

*Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Párroco Onofre Sibaja Hernández, de la Parroquia El Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya, para que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el costo del castillo y la banda para la Fiesta Patronal a celebrarse el próximo día 6 de agosto del presente año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:*

**I.- Número de Expediente: SHA/069/CABILDO/2016**

**II.-** *El día veintitrés de junio del dos mil dieciséis se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente SHA/069/CABILDO/2016.*

**III.-** *El Párroco Onofre Sibaja Hernández, de la Parroquia El Divino Salvador, del pueblo de Calacoaya presentó la solicitud para que se les otorgue un apoyo económico para cubrir el costo del castillo y la banda para la Fiesta Patronal a celebrarse el próximo día 6 de agosto del presente año.*

*IV.- Relatoría de las Actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio al dictaminar.*

*1.- Con fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis por medio del oficio número SHA/069/CABILDO/2016 emitido por la Secretaria del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto seis punto uno, de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veintitrés de junio del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por el Párroco Onofre Sibaja Hernández, de la Parroquia El Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya a efecto de que se le otorgue un apoyo económico para cubrir el costo del castillo y la banda para la Fiesta Patronal a celebrarse el próximo día 6 de agosto del presente año, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 Fracción X, XVII y XLVI, 52, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento.*

*2.- Con fecha 07 de julio del año dos mil dieciséis el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, de nombres C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/779/2016; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/780/2016; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/781/2016; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/782/2016, a la octava sesión de trabajo efectuada el día lunes 11 de julio del dos mil dieciséis en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.*

**3.-** Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno el día 11 de julio del año 2016, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente SHA/069/CABILDO/2016, en donde se planteó a los integrantes de la comisión el asunto en cuestión y cada edil expuso sus comentarios y puntos de vista.

**V.- Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:**

A).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.

B).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con los gastos del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

C).- A dicho oficio se adjunta la siguiente documentación en copia simple, que obra en el presente expediente:

1.-Solicitud presentada por el Párroco Onofre Sibaja Hernández, de la Parroquia El Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya para que se le otorgue un apoyo económico para cubrir el costo del castillo y la banda para la Fiesta Patronal a celebrarse el próximo día 6 de agosto del presente año.

2.- Se declara procedente la Solicitud del Párroco Onofre Sibaja Hernández, de la Parroquia El Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya, para que se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el costo del castillo y la banda para la Fiesta Patronal a celebrarse el próximo día 6 de agosto del presente año, cantidad que será otorgada del presupuesto autorizado para el ejercicio 2016 de la partida presupuestal 4411 "Cooperaciones y Ayudas" por la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y Cinco mil Pesos 00/100 M.N) del presupuesto de Presidencia Municipal como se desprende del oficio emitido el titular de la Tesorería Municipal TM/2935/2016 de fecha 11 de Julio de 2016.

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

**VI.- Fundamentos Legales:**

a).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

b).- De conformidad en lo previsto en los artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos de los Municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Local y demás disposiciones legales aplicables, facultándolos para generar normas relativas al régimen de gobierno y administración del Municipio.

c).- En términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

**Artículo 305.-** El presupuesto de egresos se ejercerá de acuerdo con lo que determine el Decreto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que establezca la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias.

El egreso podrá efectuarse cuando exista partida específica de gasto en el presupuesto de egresos autorizado y saldo suficiente para cubrirlo y no podrán cubrir acciones o gastos fuera de los programas a los que correspondan por su propia naturaleza.

**Artículo 308.-** Para efectos de este Capítulo, se entenderá por subsidios, cooperaciones y donativos a las provisiones presupuestales que se proporcionarán como apoyos económicos a los sectores social y privado para la ejecución de programas prioritarios.

**Artículo 325.-** Las Dependencias y Entidades Públicas sólo podrán otorgar donativos a los sectores público, social y privado, cuando estos estén previstos en sus respectivos presupuestos.

**Artículo 326.-** Los donativos deberán ser autorizados por el Gobernador o por el titular de las dependencias y de las Entidades Públicas en forma indelegable y deberán estar vinculados a algún programa.

En el caso de las Entidades Públicas deberán contar con el previo acuerdo de su órgano de gobierno.

d) Conforme a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México

Artículo 97. Los donativos, cooperaciones y/o ayudas que se otorguen deberán cumplir con lo siguiente:

a) Petición por escrito dirigida al Presidente Municipal o titular de sus organismos descentralizados por el solicitante, donde se especifiquen los recursos materiales o económicos que requieren y su destino.

b) El ayuntamiento deberá realizar un estudio socioeconómico que justifique el otorgamiento de la donación, cooperación y/o ayuda.

c) El importe o monto del donativo, deberá estar contemplado en la partida correspondiente y contar con la suficiencia presupuestal.

d) Los comprobantes originales relativos al otorgamiento de donativos deberán cumplir con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación.

e) Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal, que haga constar la recepción del donativo, copia de la identificación oficial del beneficiado.

## VII.- PUNTOS DE ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se acuerda aprobar la solicitud de la propuesta de un donativo económico al Párroco Onofre Sibaja Hernández, de la Parroquia El Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya, por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el costo del castillo y la banda para la Fiesta Patronal a celebrarse el próximo 6 de agosto del presente año, en términos de lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique a la titular de la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, en términos de apartado V inciso E) del presente dictamen para su debido cumplimiento.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**CUARTO.-** Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
 ----- **ACUERDOS** -----  
 -----

**PRIMERO.-** Se acuerda aprobar la solicitud de la propuesta de un donativo económico al Párroco Onofre Sibaja Hernández, de la Parroquia El Divino Salvador, del Pueblo de Calacoaya, por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el costo del castillo y la banda para la Fiesta Patronal a celebrarse el próximo 6 de agosto del presente año, en términos de lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e

de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique a la titular de la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, en términos de apartado V inciso E) del presente dictamen para su debido cumplimiento.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**CUARTO.-** Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por la C. Clara Gutiérrez Castillo, vecina de la colonia Adolfo López Mateos, quien requiere de un apoyo económico para que sus menores hijos de 13 y 15 años respectivamente, realicen viajes a los Países de Rumania y Serbia, en el mes de agosto del año en curso, representando a México en Danza Folklórica. (Expediente SHA/076/CABILDO/2016).**



**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA  
DICTAMEN**

**Expediente: SHA/076/CABILDO/2016**

*Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por la C. Clara Gutiérrez Castillo, vecina de la colonia Adolfo López Mateos, quien requiere de un apoyo económico para que sus menores hijos de 13 y 15 años respectivamente, realicen viajes a los Países de Rumania y Serbia, en el mes de agosto del año en curso, representando a México en Danza Folklórica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:*

*I.- Número de Expediente: SHA/076/CABILDO/2016*

*II.- El día veintisiete de junio del dos mil dieciséis se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente SHA/076/CABILDO/2016.*

*III.- La C. Clara Gutiérrez Castillo, vecina de la colonia Adolfo López Mateos presentó la solicitud para que se le otorgue un apoyo económico a sus menores hijos de 13 y 15 años respectivamente, para que realicen un viaje a los Países de Rumania y Serbia, en el mes de agosto del año en curso, representando a México en Danza Folklórica.*

*IV.- Relatoría de las Actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio al dictaminar.*

*1.- Con fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis por medio del oficio número SHA/076/CABILDO/2016 emitido por la Secretaria del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto seis punto ocho, de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veintitrés de junio del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por la C. Clara Gutiérrez Castillo, vecina de la colonia Adolfo López*

*Mateos presentó la solicitud para que se les otorgue un apoyo económico para que sus menores hijos de 13 y 15 años respectivamente, realicen viajes a los Países de Rumania y Serbia, en el mes de agosto del año en curso, representando a México en Danza Folklórica, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 Fracción X, XVII y XLVI, 52, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento.*

*2.- Con fecha 07 de julio del año dos mil dieciséis el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, de nombres C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/779/2016; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/780/2016; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/781/2016; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/782/2016, a la octava sesión de trabajo efectuada el día lunes 11 de julio del dos mil dieciséis en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.*

*3.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno el día 11 de julio del año 2016, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del expediente SHA/076/CABILDO/2016, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada edil expuso sus comentarios y puntos de vista.*

*V.- Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:*

*A).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.*

*B).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con los gastos del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.*

*C).- A dicho oficio se adjunta la siguiente documentación en copia simple, que obra en el presente expediente:*

*1.-Solicitud presentada por la C. Clara Gutiérrez Castillo, vecina de la colonia Adolfo López Mateos presentó la solicitud para que se les otorgue un apoyo económico a sus menores hijos de 13 y 15 años respectivamente, para que realicen un viaje a los Países de Rumania y Serbia, en el mes de agosto del año en curso, representando a México en Danza Folklórica.*

*2.- Una vez analizada la petición y documentos con los que se cuentan en el expediente que se dictamina de los cuales se desprende que se carece de información para poder tener la certeza de que los recursos serán utilizados para el fin a que se refiere en su petición, así mismo al no contar con evidencias documentales de los organizadores, ni tampoco dato alguno de la invitación al evento que mencionan que den evidencia del mismo, deja en estado de incertidumbre la solicitud realizada, por lo que se declara improcedente la petición presentada por la C. Clara Gutiérrez Castillo, vecina de la colonia Adolfo López Mateos, por lo tanto no es procedente otorgar los recursos solicitados.*

*Sustentándose este dictamen en los siguientes:*

**VI.- Fundamentos Legales:**

*a).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.*

b).- De conformidad en lo previsto en los artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos de los Municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Local y demás disposiciones legales aplicables, facultándolos para generar normas relativas al régimen de gobierno y administración del Municipio.

c).- En términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

**Artículo 305.-** El presupuesto de egresos se ejercerá de acuerdo con lo que determine el Decreto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que establezca la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias.

El egreso podrá efectuarse cuando exista partida específica de gasto en el presupuesto de egresos autorizado y saldo suficiente para cubrirlo y no podrán cubrir acciones o gastos fuera de los programas a los que correspondan por su propia naturaleza.

## **VII.- PUNTOS DE ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se acuerda rechazar la solicitud de la propuesta de un donativo económico a la C. Clara Gutiérrez Castillo, vecina de la colonia Adolfo López Mateos, quien requiere de un apoyo económico para que sus menores hijos de 13 y 15 años respectivamente, realicen viajes a los Países de Rumania y Serbia, por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique a la peticionaria el contenido del presente dictamen.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**CUARTO.-** Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

**Aprobado por unanimidad de votos.**

-----  
----- **ACUERDOS** -----  
-----

**PRIMERO.-** Se acuerda rechazar la solicitud de la propuesta de un donativo económico a la C. Clara Gutiérrez Castillo, vecina de la colonia Adolfo López Mateos, quien requiere de un apoyo económico para que sus menores hijos de 13 y 15 años respectivamente, realicen viajes a los Países de Rumania y Serbia, por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique a la peticionaria el contenido del presente dictamen.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**CUARTO.-** Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE  
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA  
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN  
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA  
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR  
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN  
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**